



Clase de proceso	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante	Flor Alba Barbosa Rojas
Demandado	José Ignacio Gualteros Reina
Radicación	50001 31 10 003 2016 00405 00
Asunto	Fija audiencia
Fecha de la providencia	Cinco (5) de abril de dos mil diecinueve (2019)

*Téngase por contestada la demanda por parte del curadora ad litem del demandado.

*Convocar a la audiencia inicial y/o única en los siguientes términos:

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	<u>Junio 21 de 2019</u>
Hora:	8:30 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Téngase como prueba documental, la aportada con la demanda obrante a folios 7 al 16, a las que se les dará el valor probatorio que corresponda, al momento de proferir sentencia.

Escúchese en testimonia a José Dionel Gutiérrez Barbosa, Wilson Gutiérrez Barbosa, Genry Quevedo Bohórquez y Damiel Andrés Rodríguez Barrer.

Corresponde a la parte interesada, garantizar la comparecencia de los testigos.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza